



Ciudad de México, 16 de febrero de 2024

LINEAMIENTOS Y FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL AÑO 2024, QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS DE PATRÓN DE ALTO CONSUMO SOBRE SU UTILIZACIÓN ENERGÉTICA

CONTENIDO

1. Marco Normativo
2. Objetivo
3. Criterios que determinan a un Usuario de Patrón de Alto Consumo
4. Alcance
5. Entrega de información
6. Formatos

1. Marco Normativo

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) emite los presentes Lineamientos y Formatos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley de Transición Energética (LTE)¹; artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Transición Energética (RLTE)², y la Quinta disposición de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en la que dichos usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado deberán entregar su información al Sistema de Información de Transición Energética a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley de Transición Energética (Disposiciones Administrativas)*³ y la *Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios*⁴.

2. Objetivo

Los presentes Lineamientos y Formatos tienen como propósito dotar de los insumos necesarios a efecto que los Usuarios de Patrón de Alto Consumo puedan cumplir con su obligación de registrar su información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 100 de la LTE. Asimismo, la Conuee deberá

¹ LTE: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

² RLTE: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5481526&fecha=04/05/2017

³ Disposiciones: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543937&fecha=15/11/2018

⁴ Estrategia: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714865&fecha=23/01/2024



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

organizar, sistematizar y difundir, de manera agregada, dicha información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

3. Criterios que determinan a un Usuario de Patrón de Alto Consumo

De acuerdo con lo establecido en la Tercera disposición de las Disposiciones Administrativas, se consideran Usuarios de Patrón de Alto Consumo (UPAC), a las personas físicas o morales que tengan instalaciones que cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Que su consumo anual de electricidad en el año calendario inmediato anterior haya superado cuarenta y cinco Gigawatts-hora, o
- b) Que su consumo anual de combustibles en el año calendario inmediato anterior haya superado cien mil barriles de petróleo crudo equivalente, excluyendo los combustibles para el transporte (flotas vehiculares).

Los UPAC deberán registrar ante la Conuee la información únicamente de las instalaciones que cumplan con los criterios anteriores.

4. Alcance

Los UPAC deberán registrar cada una de las instalaciones que en lo individual cumplan con uno o ambos criterios para ser considerado UPAC. Una instalación es aquella planta industrial donde se genera un bien como producto de procesos de transformación, maquilado, ensamble, incluyendo, en su caso, la generación eléctrica; o un inmueble, cuyas edificaciones sean de uso comercial, de oficinas o de prestación de servicios tales como: almacén, hospedaje, hospitales, escuelas, servicios corporativos, entre otros.

5. Entrega de información

Los UPAC deben presentar la información a la Conuee, en el periodo comprendido entre el primero de marzo y el treinta de junio del 2024, sólo de las instalaciones que superen los criterios anteriores y en los formatos que se anexan en el numeral 6.

Para este efecto, la Conuee pone a disposición los medios electrónicos de captura de la información y el Manual para su llenado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.conuee.gob.mx/upacs/login/index>

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: (55) 3000 1000 www.gob.mx/conuee

Página 2

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ACUERDO DEL GOBIERNO FEDERAL,
REVOLOCACIONARIO Y ORGANIZADO
DEL MARCO

REVISIÓN JURÍDICA ST.DAJ.CONUEE 1602/2024



Las dudas y comentarios que tengan los usuarios sobre este proceso deberán dirigirlos a la Conuee a través de la cuenta de correo electrónico usuariosupac@conuee.gob.mx.

6. Formatos

Formato 1

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
Calle y número:	
Localidad:	
Entidad federativa:	
Municipio / Alcaldía:	
Código Postal:	
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL ⁽¹⁾	
Sector:	
Subsector:	
Rama:	
Subrama:	
Clase:	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo:	
Teléfono (con extensión):	
Correo electrónico:	
REPORTE DE INSTALACIONES ⁽²⁾	
Número de plantas industriales a reportar:	
Número de inmuebles a reportar:	
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	

J
JA



J *—* ***



Formato 2

INSTALACIÓN ⁽³⁾	
Nombre o denominación:	
Tipo de actividad en la instalación:	Manufactura de un producto () Generación eléctrica () Comercialización de producto final () Prestación de servicio () Otro: especifique_____
Calle y número:	
Localidad:	
Entidad federativa:	
Municipio / Alcaldía:	
Código Postal:	

CONSUMO ENERGÉTICO ⁽⁴⁾		
Nombre del energético / Combustible	Cantidad	Unidad
Energía / combustible 1:		
Energía / combustible 2:		
Energía / combustible 3:		
Energía / combustible 4:		
Energía / combustible 5:		

ACTIVIDAD / PRODUCCIÓN / GENERACIÓN / SERVICIO ⁽⁵⁾		
Nombre del producto / servicio	Cantidad	Unidad
(Producto/servicio) 1:		
(Producto/servicio) 2:		
(Producto/servicio) 3:		
(Producto/servicio) 4:		
(Producto/servicio) 5:		

ENCARGADO DEL LLENADO DE INFORMACIÓN ⁽⁶⁾	
El llenado de información se realizó por el representante Legal:	Sí () No ()
Sólo en caso negativo:	
Nombre completo del encargado:	
Teléfono (con extensión):	
Correo electrónico:	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS



Formato 3

MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (7)

¿Se realizaron mejoras de eficiencia energética durante el año que reporta? Sí () No ()

MEDIDAS EN EQUIPOS/SISTEMAS CONSUMIDORES DE ENERGÍA							
Equipos/ sistemas	Tipo de medida	Número de equipos/ sistemas	Nombre del energético	Unidad	Cantidad de energía ahorrada	Resultado económico (miles de pesos)	Inversión en la medida (miles de pesos)
Motores eléctricos	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Calderas (generación y distribución de vapor)	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Iluminación	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Compresores	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Calentadores a fuego directo	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Filtración/ destilación/ absorción/ separación	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						
Otro (especifique):	Sustitución						
	Actualización						
	Mantenimiento						

J
JA



J
JA



Formato 3, continúa

OTRAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					
Medida/Acción de eficiencia energética	Nombre del energético	Unidad	Cantidad de energía ahorrada	Resultado Económico (miles de pesos)	Inversión en la medida (miles de pesos)
Control de proceso					
Mejoras en el proceso					
Medición y control de energía					
Reducción de pérdidas y fugas de energía					
Recuperación de calor					
Otro (especifique). - _____					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Formato 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA ^(B)

¿Tiene un sistema de gestión de la energía conforme a la ISO 50001?

Sí, y cuento con certificación. Proporcione el nombre del Organismo Certificador: _____

Sí, en proceso de certificarlo. Proporcione el nombre del Organismo Certificador: _____

En proceso de implementación:

1.- En la etapa de planeación del sistema

2.- En el diagnóstico o mapa energético de la instalación

3.- En la etapa de medición y establecimiento de indicadores y líneas base

4.- En la realización de medidas de eficiencia energética

5.- En la evaluación del progreso y medición de resultados

6.- En la etapa de asegurar la mejora continua

No lo tengo, pero me gustaría iniciar

No lo tengo y no pienso implementarlo

Desconozco esos sistemas

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS





Nota 1 La clasificación industrial se refiere a la actividad económica en que la empresa se cataloga de acuerdo con la estructura del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN México 2023)⁵, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El sistema contempla estos catálogos de clasificación industrial, por ejemplo:

Tabla 1. Clasificación Industrial

Sector	31-33	Industrias manufactureras
Subsector	322	Industria del papel
Rama	3221	Fabricación de pulpa, papel y cartón
Subrama	32212	Fabricación de papel
Clase	322121	Fabricación de papel en plantas integradas

Nota 2 La persona con representación legal de la empresa deberá registrar las plantas industriales e inmuebles que, de forma individual, estén dentro de los criterios para ser considerados como Usuario de Patrón de Alto Consumo.

Nota 3 En este apartado se registrará el nombre o denominación con la que se identifica cada instalación perteneciente a la empresa o razón social. El formato se utilizará tantas veces como número de instalaciones (plantas industriales y/o inmuebles) se hayan registrado.

El tipo de actividad se refiere a la producción o la generación eléctrica o la generación de servicios.

Debe especificar, también, el domicilio actual donde se ubica cada una de las instalaciones (calle, número, localidad, entidad federativa, municipio y código postal).

Nota 4 Para el consumo energético especificará el(los) tipo(s) de energético(s) que consume en su planta industrial o inmueble, así como la unidad del energético. En este sentido, en el sistema podrá seleccionar el tipo y su unidad de medida correspondiente.

Tabla 2. Unidades por tipo de energético

Nombre del energético		Unidad de medida	
1	Electricidad	kWh	kilowatt hora
2	Gas natural	m ³	metro cúbico
3	Gas licuado de petróleo	L	litro
4	Diésel	L	litro
5	Combustóleo	L	litro
6	Gasolina	L	litro

⁵ SCIAN 2023: <https://www.inegi.org.mx/app/scian/>



7	Carbón térmico	t	tonelada
8	Carbón siderúrgico	t	tonelada
9	Coque de petróleo	t	tonelada
10	Bagazo de caña	t	tonelada
11	Otro energético ^a	bep	barril de petróleo crudo equivalente

^a Si consume otro tipo de energético distinto a los que se enlistan, deberá reportar la cantidad en términos de barril de petróleo crudo equivalente (bep). Para esta actividad tomarán en cuenta la "Lista de combustibles que se considerarán para identificar a los Usuarios de Patrón de Alto Consumo, así como los factores para determinar las equivalencias en términos de barriles de petróleo crudo equivalente", publicada en el portal de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/usuarios-de-patron-de-alto-consumo-upac>

Para el caso en que se destinen para consumo no energético, es decir como materia prima, no se considerarán combustibles. Si la materia prima sufre una transformación física o en su composición física después de pasar por cualquier proceso y después se utiliza como consumo energético se considera como combustible, ejemplo: gas natural que por medio de cracking térmico se transforma en "gas de síntesis" y se quema en algún equipo de combustión se considera el consumo de gas natural como combustible.

Nota 5 Para la actividad especificará el(los) producto(s), o la energía eléctrica generada o servicio generado y comercializado hacia el exterior de la planta industrial o inmueble (ejemplo: electricidad, acero, petroquímicos, mineral, papel, leche, personas atendidas, otros); así como la unidad en que cuantifica el producto o servicio (ejemplo: metros cúbicos, toneladas, litros, piezas, kilowatt hora, metros lineales, gigajoules, personas, otros).

Nota 6 Cuando la persona encargada de capturar la información de la instalación no sea el representante legal, se registrará el nombre completo, teléfono y correo electrónico de contacto de la o las personas encargadas de capturarla en el sistema.

Nota 7 En caso de haber implementado medidas para el año anterior al de reporte, indique la o las medidas de sustitución, actualización y de mantenimiento que mejoraron el rendimiento energético en la planta industrial o inmueble, especificando: el número de equipos o sistemas, nombre del energético, unidad (la unidad del energético), cantidad de energía ahorrada (como la cuantificación de la reducción en el consumo del energético comparada contra el consumo del año inmediato anterior), el resultado económico (la cuantificación en miles de pesos del resultado de la implementación de la o

Handwritten marks in blue and brown ink, including a large blue checkmark and a signature.





las medidas de eficiencia energética) y la inversión que realizó para implementar la medida en miles de pesos.

Ejemplo de formato de medidas en equipos y sistemas

Medidas en equipos/sistemas	Tipo de medida	Número de equipos/sistemas	Nombre del energético	Unidad	Cantidad de energía ahorrada	Resultado económico (miles de pesos)	Inversión en la medida (miles de pesos)
Motores eléctricos	Sustitución	5	electricidad	kWh	120 293	156	400
	Actualización						
	Mantenimiento	12	electricidad	kWh	30 800	40	140

Nota 8 Seleccionar si ha implementado o está implementando un sistema de gestión de la energía o si conoce acerca de estos sistemas o no piensa implementarlo. En esta sección puede registrar, en el cuadro de observaciones y comentarios, alguna medida muy específica y que sea importante cuantificar sus resultados.

Elaboraron

Ing. Rosa María Valdés Romero
Subdirectora de Grandes
Usuarios de Energía

Ing. Lázaro Flores Díaz
Director de Grandes Usuarios de
Energía

Revisó

M. en I. F. Javier García Osorio
Director de Gestión para la
Eficiencia Energética

Revisión jurídica
Lic. Eric Mercado Arriaga
Director de Asuntos Jurídicos

Autorizó

M. en I. Israel Jáuregui
Nares
Director General

Última hoja de los lineamientos y formatos para la recopilación de la información en el año 2024, que deberán proporcionar los usuarios de patrón de alto consumo sobre su utilización energética.

FJGO/LFD/RMVR